

* ELIMINADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y EN EL ARTICULO
TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CLASIFICACION DE
INFORMACION. SE VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL
QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA
IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

CECULA

TITULO REGISTRADO A FOJAS

DEL LIBRO MIL DOSCIENTOS SETENTA

Y SIETE

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS



DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EMISION DE CEDULAS

[Redacted signature area]

FIRMA DEL INTERESADO

TGN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE MARIA
DEL CARMEN ARVIZU BORQUEZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MA-
TERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMEN-
TO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CECULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 6 DE NOV. DE 19 87

[Redacted signature area]
EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. ANTONIO GUELLAR SALAS



COTEJADO